



Asamblea General

Distr. limitada
5 de septiembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 61 b) del programa provisional*

Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio

Proyecto de resolución remitido por la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones

Declaración del Milenio

La Asamblea General,

Aprueba la siguiente Declaración:

Declaración del Milenio

I. Valores y principios

1. Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, en los albores de un nuevo milenio, para reafirmar nuestra fe en la Organización y su Carta como cimientos indispensables de un mundo más pacífico, próspero y justo.
2. Reconocemos que, además de las responsabilidades que cada cual tenemos respecto de nuestras sociedades, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial. En nuestra condición de dirigentes, tenemos, pues, un deber respecto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y, en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro.
3. Reafirmamos nuestra adhesión a las finalidades y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que han demostrado ser intemporales y universales. A decir verdad, su pertinencia y su capacidad de inspirar han ido en aumento conforme las naciones y los pueblos se han vuelto cada vez más interconectados e interdependientes.
4. Estamos decididos a establecer una paz justa y duradera en todo el mundo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta. Renovamos nuestro empeño en apoyar todos los esfuerzos encaminados a hacer respetar la igualdad soberana de todos los Estados, el respeto de su integridad territorial e independencia política;

* A/55/150.

la solución de los conflictos por medios pacíficos y en consonancia con los principios de la justicia y del derecho internacional; el derecho de libre determinación de los pueblos que siguen sometidos a la dominación colonial y la ocupación extranjera; la no injerencia en los asuntos internos de los Estados; el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión, y la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario.

5. Creemos que la tarea fundamental a que nos enfrentamos hoy es conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo, ya que, si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios se comparten muy desigualmente y sus costos se distribuyen también de manera desigual. Reconocemos que los países en desarrollo y los países con economías en transición tienen dificultades especiales para afrontar este problema fundamental. Por eso, sólo con esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad en toda su diversidad, se podrá lograr que la mundialización sea plenamente incluyente y equitativa. Esos esfuerzos deben incluir políticas y medidas, a nivel mundial, que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo y de las economías en transición y que se formulen y apliquen con su efectiva participación.

6. Consideramos esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI determinados valores fundamentales:

- **La libertad.** Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es mediante un gobierno democrático y participativo basado en la voluntad del pueblo.
- **La igualdad.** No se debe negar a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- **La solidaridad.** Los problemas mundiales deben ser abordados de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.
- **La tolerancia.** Los seres humanos se deben respetar mutuamente con toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No hay que temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben ser apreciadas como bienes preciosos de la humanidad. Se debe promover activamente una Cultura de Paz y Diálogo entre todas las civilizaciones.
- **El respeto por la naturaleza.** Hay que actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las incommensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.

- **Responsabilidad compartida.** La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida entre las naciones del mundo y ser ejercida multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar el papel central a ese respecto.

7. Para plasmar en acciones estos valores compartidos, hemos formulado objetivos esenciales a los que atribuimos especial importancia.

II. La paz, la seguridad y el desarme

8. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros pueblos del flagelo de la guerra —ya sea dentro de los Estados o entre éstos—, que se ha cobrado más de cinco millones de vidas en el decenio último. También procuraremos eliminar los peligros que suponen las armas de destrucción masiva.

9. Por todo lo anterior, decidimos:

- Robustecer el respeto del imperio de la ley en los asuntos internacionales y nacionales, y, en particular, velar por que los Estados Miembros cumplan las decisiones de la Corte Internacional de Justicia, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, en los casos en que sean partes.
- Mejorar la eficacia de las Naciones Unidas en lo tocante al mantenimiento de la paz y de la seguridad, dotándolas de los recursos y los instrumentos que necesitan para la prevención de los conflictos, la resolución pacífica de las controversias, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la reconstrucción posteriores a los conflictos. En este sentido, tomamos nota del Informe del Grupo de Expertos sobre las Operaciones de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, y pedimos a la Asamblea General que examine prontamente sus recomendaciones.
- Fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta.
- Velar por que los Estados Partes apliquen los tratados en cuestiones como el control de armamentos y el desarme, y el derecho internacional humanitario y de derechos humanos, y pedir a todos los Estados que consideren la posibilidad de suscribir y ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional, y adherirnos lo antes posible a todas las convenciones internacionales pertinentes.
- Redoblar nuestros esfuerzos para poner en práctica nuestro compromiso de responder ante el problema mundial de la droga.
- Intensificar nuestros esfuerzos encaminados a luchar contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, incluidos la trata y el contrabando de seres humanos y el blanqueo de dinero.
- Reducir al mínimo las consecuencias negativas de las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas en las poblaciones inocentes, someter esos regímenes de sanciones a exámenes periódicos y eliminar las consecuencias adversas de las sanciones en terceras partes.

- Esforzarnos por eliminar las armas de destrucción masiva, en particular las armas nucleares, y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar las formas adecuadas para eliminar los peligros nucleares.
- Adoptar medidas concertadas para poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, especialmente haciendo que las transferencias de armas sean más transparentes y respaldando medidas de desarme regional, tomando en cuenta todas las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras.
- Pedir a todos los Estados que consideren la posibilidad de adherirse a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, así como al Protocolo enmendado relativo a las minas de la Convención sobre armas convencionales.

10. Instamos a los Estados Miembros a que observen la Tregua Olímpica, individual y colectivamente, ahora y en el futuro, y a que respalden al Comité Olímpico Internacional en su labor de promover la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico.

III. El desarrollo y la erradicación de la pobreza

11. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros prójimos, hombres, mujeres y niños, de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la extrema pobreza, a las que en la actualidad están sometidos más de 1.000 millones de ellos. Estamos empeñados en hacer realidad para todos el derecho al desarrollo y en liberar a toda la especie humana de la necesidad.

12. Resolvemos, en consecuencia, crear en el plano nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza.

13. El logro de esos objetivos depende, entre otras cosas, de la buena gestión de los asuntos públicos en cada país. Depende también de la buena gestión de los asuntos públicos en el plano internacional y de la transparencia de los sistemas financiero, monetario y comercial. Abogamos por un sistema de comercio y financiero multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

14. Nos preocupan los obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para movilizar los recursos necesarios para financiar su desarrollo sostenible. Haremos, por consiguiente, todo cuanto esté a nuestro alcance para que tenga éxito la Reunión intergubernamental de alto nivel sobre financiación para el desarrollo, que se celebrará en 2001.

15. Decidimos asimismo atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. En este contexto, saludamos complacidos la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en mayo de 2001, y bregaremos por el logro de resultados positivos. Pedimos a los países industrializados:

- que adopten, preferiblemente para cuando se celebre esa Conferencia, una política de acceso libre de derechos y cupos respecto de virtualmente todas las exportaciones de los países menos adelantados;

- que apliquen sin más demora el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y que convengan en cancelar todas las deudas bilaterales oficiales de esos países a cambio de que asuman compromisos demostrables en relación con la reducción de la pobreza;
- y que concedan una asistencia para el desarrollo más generosa, especialmente a los países que están haciendo esfuerzos genuinos para dedicar sus recursos a reducir la pobreza.

16. Estamos decididos asimismo a abordar de manera global y eficaz los problemas de la deuda de los países de ingresos bajos y medios, adoptando diversas medidas a nivel nacional e internacional para que su deuda sea sostenible a largo plazo.

17. Resolvemos asimismo atender las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo poniendo en práctica de manera rápida y completa el Programa de Acción de Barbados y los resultados del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Instamos a la comunidad internacional a que, al preparar un índice de vulnerabilidad, se tengan en cuenta las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

18. Reconocemos las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, y pedimos encarecidamente a los donantes bilaterales y multilaterales que aumenten la asistencia financiera y técnica a ese grupo de países para satisfacer sus necesidades especiales de desarrollo y ayudarlos a superar los obstáculos geográficos, mejorando sus sistemas de transporte en tránsito.

19. Decidimos asimismo:

- Reducir a la mitad, en el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de quienes padezcan hambre; igualmente, para la misma fecha, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.
- Velar por que, ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria, y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza.
- Que, para ese mismo año, habremos reducido la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de niños menores de 5 años en dos terceras partes de sus tasas actuales.
- Que, para entonces, habremos detenido y comenzado a invertir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras graves enfermedades que afligen a la humanidad.
- Prestar especial asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.
- Que, en el año 2020, habremos conseguido mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, como se propone en la iniciativa "Ciudades sin barrios de tugurios".

20. Decidimos también:

- Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo que sea verdaderamente sostenible.
- Elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo.
- Alentar a la industria farmacéutica a que difunda más los medicamentos esenciales y los ponga al alcance de todas las personas de los países en desarrollo que los necesiten.
- Establecer sólidas formas de colaboración con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil en pro del desarrollo y de la erradicación de la pobreza.
- Velar por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme a las recomendaciones formuladas en la Declaración Ministerial 2000 del Consejo Económico y Social.

IV. Protección de nuestro entorno común

21. No debemos escatimar esfuerzos por liberar a toda la humanidad, y ante todo a nuestros hijos y nietos, de la amenaza de vivir en un planeta irremediamente dañado por las actividades del hombre, y cuyos recursos ya no alcancen para satisfacer sus necesidades.

22. Reafirmamos nuestro apoyo a los principios de desarrollo sostenible, incluidos los que se estipulan en el Programa 21 acordados durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

23. Decidimos, por consiguiente, adoptar una nueva ética de conservación y gestión en todas nuestras acciones relacionadas con el medio ambiente y, como primer paso en ese sentido, convenimos lo siguiente:

- Hacer todo lo posible por que el Protocolo de Kioto entre en vigor, de ser posible para el décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el año 2002, e iniciar las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Intensificar nuestros esfuerzos colectivos en pro de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.
- Insistir en que se apliquen cabalmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.
- Poner fin a la insostenible explotación de los recursos hídricos, mediante la formulación de estrategias de ordenación de esos recursos a nivel regional, nacional y local, que promuevan un acceso equitativo y un abastecimiento adecuado.
- Intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres naturales y los provocados por el hombre.

- Garantizar el libre acceso a la información sobre la secuencia del genoma humano.

V. Derechos humanos, democracia y buena gestión de los asuntos públicos

24. No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.

25. Decidimos, por tanto:

- Respetar y respaldar plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Esforzarnos por lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en todos nuestros países.
- Mejorar en todos nuestros países la capacidad para aplicar los principios y las prácticas de la democracia y hacer respetar los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías.
- Combatir todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Adoptar medidas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, para eliminar los actos de racismo y xenofobia cada vez más frecuentes en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades.
- Trabajar de forma colectiva para lograr procesos políticos más inclusivos, en los que puedan participar realmente todos los ciudadanos de nuestros países.
- Garantizar la libertad de los medios de difusión para cumplir su indispensable función y el derecho del público a tener acceso a la información.

VI. Protección de las personas vulnerables

26. No escatimaremos esfuerzos para lograr que los niños y todas las poblaciones civiles que sufren de manera desproporcionada las consecuencias de los desastres naturales, el genocidio, los conflictos armados y otras situaciones de emergencia humanitaria reciban toda la asistencia y la protección que necesiten para reanudar su vida normal lo antes posible.

Decidimos, por consiguiente:

- Ampliar y reforzar la protección de los civiles en situaciones de emergencia complejas, de conformidad con el derecho internacional humanitario.
- Fortalecer la cooperación internacional, así como la distribución de la carga, y la coordinación de la asistencia humanitaria prestada a los países que acogen refugiados; y ayudar a todas las personas refugiadas y desplazadas a regresar voluntariamente a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, y a reintegrarse sin problemas en sus respectivas sociedades.

- Alentar la ratificación y la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

VII. Atención a las necesidades especiales de África

27. Apoyaremos la consolidación de la democracia en África y ayudaremos a los africanos en su lucha por conseguir la paz duradera, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, para que de esa forma África pueda integrarse en la economía mundial.

28. Decidimos, por tanto:

- Respaldar plenamente las estructuras políticas e institucionales de las democracias incipientes de África.
- Fomentar y mantener mecanismos regionales y subregionales para la prevención de conflictos y la promoción de la estabilidad política, y velar por que las operaciones de mantenimiento de la paz en ese continente dispongan de una corriente fiable de recursos.
- Adoptar medidas especiales para abordar las cuestiones relacionadas con la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, tales como la cancelación de la deuda, la mejora del acceso a los mercados, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo y el incremento de las corrientes de inversión extranjera directa y de la transferencia de tecnología.
- Ayudar a África a mejorar su capacidad para hacer frente a la propagación de la pandemia del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas.

VIII. Fortalecimiento de las Naciones Unidas

29. No escatimaremos esfuerzos por hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz en el logro de todas las prioridades que figuran a continuación: la lucha por el desarrollo de todos los pueblos del mundo; la lucha contra la pobreza, la ignorancia y las enfermedades; la lucha contra la injusticia; la lucha contra la violencia, el terror y el delito; y la lucha contra la degradación y la destrucción de nuestro hogar común.

30. Decidimos, por consiguiente:

- Reafirmar el papel central de la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas, y capacitarla para que pueda desempeñar ese papel con eficacia.
- Redoblar nuestros esfuerzos para lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.
- Fortalecer más al Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta.
- Fortalecer a la Corte Internacional de Justicia para garantizar la justicia y el imperio del derecho en los asuntos internacionales.
- Fomentar la coordinación y las consultas periódicas entre los principales órganos de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones.

- Velar por que la Organización cuente, de forma oportuna y previsible, con los recursos que necesita para cumplir sus mandatos.
- Instar a la Secretaría a que, de conformidad con normas y procedimientos claros acordados por la Asamblea General, utilice lo mejor posible esos recursos en interés de todos los Estados Miembros, aplicando las mejores prácticas y tecnologías de gestión disponibles y dedicando una atención especial a las tareas que reflejan las prioridades convenidas de los Estados Miembros.
- Promover la adhesión a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.
- Velar por que exista una mayor coherencia y una mejor cooperación en materia normativa entre las Naciones Unidas, sus organismos, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como otros órganos multilaterales, con miras a lograr un planteamiento plenamente coordinado de los problemas de la paz y el desarrollo.
- Seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentarios nacionales por intermedio de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en diversos ámbitos, entre ellos: la paz y seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional y los derechos humanos, la democracia y las cuestiones de género.
- Ofrecer al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general más oportunidades de contribuir al logro de las metas y los programas de la Organización.

31. Pedimos a la Asamblea General que examine periódicamente los progresos alcanzados en la aplicación de lo dispuesto en la presente Declaración, y al Secretario General que publique informes periódicos para su examen por la Asamblea y como base para la adopción de medidas ulteriores.

32. Reafirmamos solemnemente, en este momento histórico, que las Naciones Unidas constituyen el hogar común indispensable de toda la familia humana, mediante el cual trataremos de realizar nuestras aspiraciones universales de paz, cooperación y desarrollo. Por consiguiente, declaramos nuestro apoyo ilimitado a estos objetivos comunes y nuestra decisión de alcanzarlos.